



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 133 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 22 OCT. 2014

**VISTOS:** La Nota N° 003-2014-FONDEPES/CE-CP-007-2014, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc, y el Informe N° 573-2014-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos referidos a la solicitud de aprobación de las bases del proceso de selección del Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión pública: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"*, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó a la Secretaría General de la Entidad, entre otros, la facultad de aprobar las bases de los procesos de selección de Concursos Públicos, para la contratación del servicio de consultoría;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 128-2014-FONDEPES/SG, del 16.10.2014, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión pública: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"*, por un valor referencial de S/. 464,047.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría a contratar; asimismo en dicha resolución se designó al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección;

Que, a través de la Nota N° 002-2014-FONDEPES/CE-CP-007-2014, de fecha 20.10.2014, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección del Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión pública: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"*;

Que, mediante el Informe N° 573-2014-FONDEPES/OGAJ, de fecha 20.10.2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica, estimó que es legalmente viable continuar con la aprobación de las bases administrativas del referido proceso de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

